

ACTOR: SERGIO JUÁREZ FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala, Tlaxcala; a cuatro de febrero de dos mil veintiséis.

VISTO el estado procesal que guardan las actuaciones, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. Derivado del análisis a las constancias que integran el expediente **TET-JE-003/2026**, se advierte que la promoción registrada con el número de **folio 0032** correspondiente a la copia certificada del expediente **CQD/CA/CG/80/2025**, guarda relación directa con el presente juicio electoral; en consecuencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala¹, **se instruye** a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal para que glose al expediente principal copia certificada de la promoción en cita, remitida por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese: a las partes** mediante cédula que se fije en los estrados físico y electrónico de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma, el Magistrado por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

ÁNGEL MAGDIEL BENÍTEZ PÉREZ
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY

ERICK HERNÁNDEZ XICOHTÉNCATL
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

¹ En lo subsecuente Ley de Medios.

COTEJADO